

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1336/2016

ALPA CORRAL, 30 de diciembre de 2016

VISTO:

Los problemas derivados de la registración de los consumos de agua de la localidad durante el mes de diciembre de 2016.

Y CONSIDERANDO:

Que, en razón de la licencia por enfermedad del agente César Ávila –encargado del registro de consumos de agua efectuados por los usuarios del servicio público– y debido a la falta de personal suficiente en el Ente Municipal de Agua de Alpa Corral para realizar esas tareas, se han generado problemas para registrar todos y cada uno de los medidores durante el mes de diciembre del corriente año.

Que, debido a lo anterior, se ha decidido –con carácter de emergencia– proceder a registrar solamente los medidores de los usuarios que hayan sobrepasado el mínimo de consumo (10 m³) durante el mes de noviembre próximo pasado, y facturar a los demás usuarios el consumo mínimo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Que, con tal motivo, es necesario facultar al Organismo Fiscal de la Municipalidad para que facture y perciba de los usuarios los consumos de agua de la manera indicada precedentemente.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ORDÉNASE al Ente Municipal de Agua de Alpa Corral que, durante el mes de diciembre de 2016, proceda a registrar solamente las variaciones de los medidores de los usuarios que hayan sobrepasado el mínimo de consumo (10 m3) durante el mes de noviembre próximo pasado.

ARTÍCULO 2°: FACÚLTASE al Organismo Fiscal de la Municipalidad de Alpa Corral para facturar y percibir de los usuarios de las Contribuciones que inciden sobre los Servicios de Agua, los consumos que se registren durante el mes de diciembre de 2016 de conformidad con lo establecido en el artículo anterior y para que, en el caso de las propiedades en las que no se efectúen mediciones durante ese mes, se facture y perciba de los respectivos usuarios el consumo mínimo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente (10 m3).

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal